

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 073 -2023-GR-CUSCO/MERISS-DE**Cusco, 31 de julio del 2023.****EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.****VISTOS:**

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, el Informe N° 811-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.csp, Certificado de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077, el Informe N° 295-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL;

CONSIDERANDO:

Que, el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego, su misión es contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de proyectos de riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional;

El artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: *"El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculta. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas"*.


Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 21 de julio de 2023, se declara procedente el pedido de conformación de Comité de Evaluación y Selección de Personal para labores de naturaleza temporal del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, designando a los integrantes de dicho comité;

Que, mediante Informe N° 811-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.csp de fecha 26 de julio del 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado;


Que, mediante Certificado de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077, documento mediante el cual se acredita la existencia de presupuesto para llevar a cabo el proceso de selección de personal;

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo;


“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”
“Cusco Capital Histórica del Perú”




Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicha norma legal lo siguiente: **“Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna”;**




Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: **“Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación”,** por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución;




Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: **“e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual”;**




Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 21 de julio del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación;




Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: **“Artículo 9° del proceso de selección: La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración”,** por tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad;



Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077, se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado;



Que, mediante Informe N° 295-2023-GR-CUSCO-PM-DE/AL de fecha 31 de julio del 2023, la responsable de la oficina de Asesoría Legal de la entidad opina porque se aprueben las bases y el cronograma del proceso de selección N° 004-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita;

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
ASESORIA LEGAL

Fecha: **03 AGO 2023**

Hora: 4:08 N° _____

Folios: 25 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INCP
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Fecha: **03 AGO 2023**

RECIBIDO

Firma: [Signature] Hora: 16:15 PM

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Que, teniendo en cuenta el principio de legalidad, del debido procedimiento administrativo, de impulso de oficio y principio de buena fe procedimental, corresponde en sede de instancia resolver los actuados conforme a los documentos que obran en el expediente administrativo y a las opiniones técnicas y legales que obran en autos, las mismas que tienen sustento conforme a las facultades delegadas a los funcionarios y servidores que suscriben;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, en mérito a las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS aprobado con Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR y los instrumentos de gestión de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 004-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases del proceso de selección N° 004-2023-PLAN MERISS y demás disposiciones legales pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad, así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional con las formalidades de Ley y en el portal de transparencia del PLAN MERISS, encargando dicha función a la Oficina de Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Ing. LUCHO SALCEDO CACERES
Director Ejecutivo
PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 03 AGO 2023

Hora: 15:53 N°

Folios: 163 Firma: ✓

+ 28 + 15 Folios.
Expediente Original.

- LSC/mrcv.
- UAD
- UPPM
- Asesoría Legal.
- D Infraestructura.
- D de supervisión.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
UNIDAD DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Fecha: 03 AGO 2023

Hora: 16:07 N°

Folios: Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN

Fecha: 03 AGO 2023

Hora: 04:04 N°

Folios: 25 Firma:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

Fecha: 03 AGO. 2023

Hora: 03:55 N°

Folio: 25 Firma:



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 31 JUL 2023

Nº: 2422

DOCUMENTO: Informe N° 295-2023-GRWISW-P17-DE-DI
ASUNTO: Opinión legal respecto a aprobo de bases del proceso de selección N° 04-2023-P17 para proceso de selección y contratación temporal de personal por serv. específicos D.L. N° 728.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		168+	
		28+	
		45 folios.	

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D.º | 21. Otros |

OBSERVACIONES:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Lucho Salcedo Cáceres
DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 295-2023-GR CUSCO-PM-DE/AL

A: Ing. LUCHO SALCEDO CÁCERES.
Director Ejecutivo - Plan MERISS.

DE: Abog. MIRIANA ROSA CANAL VARGAS.
Asesora Legal – Plan MERISS.

ASUNTO : Opinión Legal respecto a aprobación de bases del proceso de selección N° 04-2023-PLAN MERISS para proceso de selección y contratación temporal de personal para servicios específicos Decreto Legislativo N° 728.

REFERENCIA : a) Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE.
b) Informe N° 811-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.csp.
c) Certificado de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077.

FECHA : Cusco, 31 de julio del 2023.



Previo cordial saludo me dirijo a Usted, con relación a los documentos de la referencia a fin de emitir la opinión legal correspondiente respecto al pedido formulado en autos conforme procedo a detallar a continuación:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. mediante **Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE** de fecha 21 de julio del 2023, se declara procedente el pedido de conformación de Comité de Evaluación y Selección de Personal para labores de naturaleza temporal del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, designando a los integrantes de dicho comité.
- 1.2. Mediante **Informe N° 811-2023-GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.csp** de fecha 26 de julio de 2023, la responsable de la Oficina de Recursos Humanos – Abog. Hypatia Velasco Escalante, remite el expediente para convocatoria de personal, elevando el proyecto de bases del proceso de selección para su aprobación mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva para proseguir el trámite administrativo correspondiente, documento que cuenta con el visto bueno de los integrantes del comité de selección previamente conformado.
- 1.3. Mediante **Certificados de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077**, documento por el cual se acredita la existencia de presupuesto para llevar a cabo el proceso de selección de personal.

II. ANÁLISIS:

El Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado mediante Decreto Regional N° 005-90-AR/RI de fecha 17 de diciembre de 1990, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa. Tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo rural en las cuencas de la Región Cusco, a través de la formulación e implementación de proyectos de riego sostenible, gestionados por las propias organizaciones de riego.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

El artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: *"El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva – Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas"*.

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 recoge el Principio de Legalidad en materia administrativa, en mérito al cual, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para, que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término legalidad indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del derecho administrativo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR que aprueba el TUO de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, se define como contrato de trabajo conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicha norma legal lo siguiente: *"Artículo 4.- En toda prestación personal de servicios remunerados y subordinados, se presume la existencia de un contrato de trabajo a plazo indeterminado. El contrato individual de trabajo puede celebrarse libremente por tiempo indeterminado o sujeto a modalidad. El primero podrá celebrarse en forma verbal o escrita y el segundo en los casos y con los requisitos que la presente Ley establece. También puede celebrarse por escrito contratos en régimen de tiempo parcial sin limitación alguna"*.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 63° del mismo texto normativo se precisa: *"Artículo 63.- Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación"*, por lo tanto, el texto normativo señalado prevé la posibilidad legal de celebrar contratos para obra o naturaleza determinada conforme al requerimiento realizado por parte de la responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la institución.

Que, el manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva – PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR de fecha 13 de mayo del 2021, se dispone en el artículo 10° las funciones de la Dirección Ejecutiva entre las que se precisa: *"e) Promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual"*.

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 067-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE de fecha 11 de julio del 2023, se ha conformado el comité de selección y evaluación para llevar a cabo el proceso de selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco de año 2023, comité que en cumplimiento de las funciones encomendadas y a través de la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad ha elevado el proyecto de bases del referido proceso de selección las cuales se encuentran con el visto bueno de los integrantes del referido comité, documento que ha sido elevado para su aprobación.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo se precisa: "Artículo 9° del proceso de selección: La Dirección Ejecutiva aprobará el requerimiento de personal y dispondrá que la Oficina de Administración, a través del área de Recursos Humanos; efectúe el proceso de convocatoria, evaluación y selección, estableciendo los procedimientos y mecanismos de conformidad con las normas legales sobre la materia. Para cubrir una plaza orgánica estructurada y presupuestada. Para el caso de la contratación de personal a plazo determinado o eventual se efectuará a través de los mecanismos que establezca la Oficina de Administración", por tal motivo se viene siguiendo el procedimiento establecido por el Reglamento Interno de Trabajo aprobado por la entidad.

Que, mediante Informe de Certificado de crédito presupuestal N° 0011, 00193, 00108, 00100, 0097, 002, 0077, se precisa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por lo que corresponde aprobar las bases elevadas a la Dirección Ejecutiva, tanto más que conforme al Informe emitido por la Responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad las plazas convocadas son plazas cuya contratación será de naturaleza temporal a plazo determinado.

III. OPINIÓN:

Por las consideraciones antes expuestas la Oficina de Asesoría Legal **OPINA:**

PRIMERO: APROBAR las bases y el cronograma del proceso de selección N° 004-2023-PLAN MERISS para la selección vía concurso público de personal para el PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco, anexo que se adjunta a la presente y que deberá formar parte integrante de la Resolución que se emita.

SEGUNDO: DISPONER a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023, el cumplimiento de las funciones delegadas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2023-GR-CUSCO/MERISS-DE, siendo autónomos en el desempeño de sus funciones, así como el cumplimiento irrestricto de la normatividad legal vigente.

TERCERO: ENCARGUESE a los integrantes del comité de evaluación y selección de personal temporal para realizar labores de naturaleza determinada del PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco del año 2023 el cumplimiento del cronograma establecido en las bases del proceso de selección N° 004-2023-PLAN MERISS y demás disposiciones legales pertinentes.

CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la Resolución Directiva Ejecutiva a la Oficina de Control Institucional de la entidad, así como disponer la publicación con las formalidades de Ley.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abog. Mariana R. Vargas
ASESORÍA LEGAL
ICAC. N° 4130

CC.
Archivo.
lgca.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 26 JUL 20

Nº: 2389

DOCUMENTO: Informe N° 811-2023-GRUSCO-PRUDD


ASUNTO: solicita aprobación de buses.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>ASESORIA LEGAL</u>		<u>168 +</u>	
		<u>28 +</u>	
		<u>10. julio</u>	
			
Fecha: <u>26 JUL 2023</u>			
Hora: <u>4:40</u> Nº: <u>828</u>			
Folios: _____ Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/ certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver al Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

OBSERVACIONES:


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
[Signature]
Ing. Lucho Saicedo Cáceres
 DIRECTOR EJECUTIVO



AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
 CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639

www.meriss.gob.pe

0-26-07-2023 12



Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 811-2023 -GR CUSCO/PM/UAD-RR.HH.csp

SEÑOR : ING. LUCHO SALCEDO CACERES
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS.

ASUNTO : Solicita aprobación de bases

REFERENCIA : Proceso de Selección de Personal 04-2023-Plan MERISS

FECHA : Cusco, 25 de julio de 2023.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: 26 JUL 2023

Hora: 10:32 N 2389

Folios: 1684 Firma: [Signature]

28 + 10 folios

Que, se ha aprobado el comité de Selección de Personal para la convocatoria 071-2023-PLAN MERISS, y en mi condición de presidente del comité, remito el expediente del proceso de selección de personal en cual consta de los requerimientos efectuados por el área usuaria (fs. 168), las bases del proceso de selección (fs. 10) y perfiles de puesto (fs. 28), para su correspondiente aprobación y posterior publicación.

Es cuanto se informa y remite para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Abog. HYPATIA VELASCO ESCALANTE
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS (E)

Cusco, 26-Julio-23

ASESORIA LEGAL

Pase a:

Para:

1 Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6 Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2 Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7 Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3 Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8 Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4 Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9 Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10 Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS INKA

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 04-2023-PLAN MERISS**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA SERVICIOS
ESPECÍFICOS, D.LEG. 728. PARA PROYECTOS****CAPITULO I****GENERALIDADES****1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:**

Nombre: Plan MERISS.

RUC N°: 20140266575

1.2. DOMICILIO LEGAL:

Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco.

1.3. ANTECEDENTES:

El Plan MERISS; es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo facultan. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas.

1.4. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto seleccionar personal para prestar servicios en forma temporal en el PLAN MERISS durante el ejercicio presupuestal 2023, calificando a los postulantes que mejor se adecuen a los requisitos establecidos en las bases del concurso.

El presente proceso tiene la finalidad de contratar personal para la ejecución de proyectos de carácter temporal bajo el régimen laboral del D.Leg. 728, el mismo que obedece a la necesidad institucional. Téngase en cuenta que los puestos a ocupar se ciñen al cumplimiento de los requisitos exigidos, los cuales se encuentran adjuntos a la base del proceso de selección, no significando una plaza orgánica dentro del PLAN MERISS.

1.5. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- TUO del Decreto Legislativo N° 728 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público y sus modificatorias.
- Ley N° 26771 - Ley General de Nepotismo y sus modificatorias.
- Ley N° 29973 - Ley de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento aprobado con decreto Supremo N° 008-2019-JUS.

- Resolución Directoral N° 157-2021-GR-CUSCO/PM-DE que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Contratación de Personal para realizar labores de naturaleza temporal para los proyectos de inversión pública, estudios de pre inversión y actividades ejecutadas por el Plan MERISS.
- Decreto Supremo N°003-2018-TR y sus modificatorias

1.6. DISPOSICIONES GENERALES:

1.6.1. DE LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO

El proceso de selección estará conducido por el comité de Selección.

1.6.2. TIPO DE EVALUACIÓN

El proceso de selección comprende la Evaluación curricular según el perfil del servicio requerido; evaluación de conocimientos oral y entrevista personal en un solo acto.

1.7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO O VINCULACIÓN:

1.7.1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El personal seleccionado mediante el proceso de selección estará comprendido en el régimen laboral de la Actividad Privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728 Ley de Productividad y Competitividad laboral, sujeto a Contrato Modal de naturaleza temporal (servicio específico u obra determinada).

1.7.2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de trabajo tendrá una duración de tres meses contados desde la firma del contrato, el que podrá ser ampliado con adendas hasta **máximo hasta el 31 de diciembre del 2023**, según la necesidad del Área Usuaria, previa comunicación de autorización, salvo en aquellos casos en que el Área Usuaria requiera un menor periodo de contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PERFIL DEL PUESTO Según los perfiles de las categorías requeridas, las mismas que se adjuntan a las Bases.

CAPÍTULO II

2.1 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHA / HORA	ÁREA RESPONSABLE
Registro y publicación del Proceso en el portal de SERVIR Talento Perú y página Web del Plan MERISS (http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/)	25/07/2023	Área de informática
Presentación de la Ficha Resumen del Currículum Vitae en mesa de partes de la institución Av. Pedro Vilcapaza N° 332, distrito de Wanchaq, provincia de Cusco. En el horario de 09:00 a.m. a 12:00 a.m.	02/08/2023	Mesa de partes / Recursos Humanos
Evaluación curricular según Ficha de Resumen del Currículum Vitae	03 y 04/08/2023	Comité de Selección
Publicación de resultados Ficha de resumen de Currículum vitae (aprobados/desaprobados)	05/08/2023 (hr.20:00 p.m.)	Comité de Selección Área de Informática
Publicación del cronograma de evaluación oral y entrevista personal	06/08/2023 (hr.20:00 p.m.)	Comité evaluador, área de informática
Evaluación oral y entrevista personal (presencial)	07/08/2023	Comité evaluador

Publicación de Resultados evaluación y entrevista personal	08/08/2023	Área de Informática
Publicación de Resultados Finales	09/08/2023	Comité evaluador
Presentación de los documentos detallados en la ficha resumen (currículum vitae documentado) y documentos originales para su fe datación.	10/08/2023	Oficina de Recursos Humanos
Suscripción del contrato	12/08/2023	

CAPITULO III DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1. LA EVALUACION CURRICULAR

Se evaluará la ficha de resumen presentada, la cual debe estar debidamente llenada, foliada y firmada, según el formato publicado "FICHA RESUMEN CURRICULUM VITAE", precisando claramente los documentos que sustentan la formación académica, experiencia laboral, especialización y capacitación, en documento LEGIBLE, caso contrario, será DESCALIFICADO.

Tener en cuenta que los documentos detallados en la ficha resumen, serán presentados en físico y original en la etapa correspondiente, no en esta primera etapa; caso contrario, la documentación adicional será desechada.

EVALUACIÓN CURRICULAR	PROPORCIÓN
Para la evaluación curricular, se tomará en cuenta la información precisada en la Ficha Resumen, observando que se cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el perfil, con lo cual será considerado como APROBADO. De no cumplir con el perfil requerido, genera la condición de DESAPROBADO y no podrá participar en la evaluación y entrevista.	50%

Al momento de llenar la FICHA RESUMEN, deberá tenerse en cuenta que el documento que respalde su otorgamiento deberá ser emitido por la Oficina de Recursos Humanos o por los representantes legales de dichas empresas o instituciones; de no ser así, deberán omitir el registro, caso contrario, de evidenciar tal situación en la etapa de presentación del curriculum vitae documentado, será automáticamente DESCALIFICADO. **No será considerado para acreditar la experiencia laboral boletas de pago, recibos por honorarios y ordenes de servicio al no especificar el tiempo de contratación,** debiendo presentar los certificados laborales o constancia de prestación de servicio que se otorgan en estos casos. Las Especializaciones o capacitaciones no deben presentar una antigüedad mayor a 5 años a la fecha de presentación de documentos.

El postulante solo puede presentarse a un servicio convocado, en caso se presente a dos o más, será automáticamente DESCALIFICADO.

3.2. DE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS ORAL Y ENTREVISTA PERSONAL

En la entrevista personal, se llevará a cabo además la evaluación de conocimientos de forma oral, siendo que:

- Se evaluarán las habilidades de coherencia argumentativa, empatía y asertividad al momento de dar respuesta a las preguntas que se formulen al postulante, ya sea sobre su experiencia laboral y/o profesional.

- La entrevista constará además de tres preguntas de especialidad para el cargo a ocupar, formuladas por el comité de selección, así como tres preguntas sobre conocimientos generales.
- La entrevista se realizará de forma Presencial, para lo cual el comité evaluador publicará el cronograma de entrevistas, detallando las horas de entrevistas, en la que deben presentarse en la hora programada, caso contrario será automáticamente DESCALIFICADO, no existiendo tiempo de tolerancia en la presentación del participante.
- El puntaje final de la entrevista personal y evaluación de conocimientos de forma oral, se obtendrá de la sumatoria del puntaje obtenido en cada pregunta planteada, debiendo ser por lo menos igual al puntaje mínimo indicado en la siguiente tabla:

Preguntas generales	Específicas	Presentación y desenvolvimiento (entrevista personal)	Puntaje mínimo	Proporción
03	03	Puntaje 8	35	50%

De la Evaluación de conocimiento oral, cada pregunta tendrá un puntaje de 0 a 7 puntos, siendo el mínimo 40 puntos para ser considerado apto y el puntaje máximo es de 50 puntos.

En la entrevista personal, tendrá un puntaje de 0 a 8 puntos, y se calificará presentación personal, desenvolvimiento, facilidad de palabra, coherencia y expresión.

La Entrevista Personal será realizada por el Comité de Selección, en la modalidad presencial, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- Es obligación del postulante presentarse a la Sede Central del Plan MERISS para la Entrevista Personal programada **en la fecha y hora establecida portando su DNI** (Documento Nacional de Identidad), caso contrario, será DESCALIFICADO. No se tendrá tiempo de tolerancia para su presentación.
- Se encuentra prohibido el uso celulares u otros equipos durante la entrevista, de advertirse dicho incumplimiento se dejará constancia y el postulante quedará inmediatamente DESCALIFICADO.

El postulante que no se presente a la Entrevista Personal **en la fecha y hora establecida** será descalificado y será considerado como NO SE PRESENTO (NSP) y no será sujeto a reconsideración o subsanación.

3.3. DEL POSTULANTE SELECCIONADO

El postulante que resulte seleccionado, deberá apersonarse a la sede del Plan MERISS en la fecha prevista y horario dispuesto, para la presentación de su Curriculum vitae documentado, debiendo contener los documentos detallados en la FICHA RESUMEN DE CURRICULUM VITAE, así como los documentos originales para su fedatación y posterior suscripción del contrato **debiendo presentar su Certificado único laboral para jóvenes/adultos**, obtenido de la página web del Ministerio de Trabajo, así como adjuntar los anexos 01 al 04.

Si el postulante seleccionado no presenta los documentos detallados en la ficha resumen o son distintos a los detallados en su contenido, datos, fechas, otros; así como no observa lo precisado en el extremo 3.1 de las bases, se dejará constancia y será Descalificado automáticamente.

El postulante seleccionado deberá **presentar su Certificado Único Laboral actualizado de forma obligatoria caso contrario NO SUSCRIBIRÁ el contrato** correspondiente.

3.4. DEL POSTULANTE ACCESITARIO

En caso el participante seleccionado sea descalificado por no presentar la documentación detallada en la ficha resumen o no suscribe el contrato en la fecha determinada en el Cronograma, por causas objetivas imputables a él, se seleccionará dentro de los que lograron el puntaje aprobatorio a la persona que ocupa el segundo lugar en orden de méritos. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad puede declarar seleccionada a la persona que logró puntaje aprobatorio y ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o en su defecto declarar desierta la categoría del proceso de selección.

3.5. BONIFICACIÓN ADICIONAL

Las personas con discapacidad certificada y registrada que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje final obtenido - Ley N° 27050.

El personal licenciado de las Fuerzas Armadas, que cumpla con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio en la entrevista personal obtendrán el beneficio de una Bonificación de diez por ciento (10%) del puntaje final obtenido - Ley N° 29248 modificado por el Decreto Legislativo N° 1146.

3.6. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- El proceso de selección y evaluación estará a cargo de la Comisión evaluadora (miembros titulares o suplentes de corresponder), el mismo que se encargará de conducir todas las etapas del proceso de selección, desde la evaluación curricular hasta la publicación de los resultados finales.
- La Comisión es autónoma en el desarrollo del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
- Las decisiones de la Comisión del Proceso de Selección, **SON DEFINITIVAS.**

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

3.7. Declaratoria de Desierto

El proceso de selección puede ser declarado desierto en forma parcial o total en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando no se presentan postulantes a determinada categoría del proceso de selección.
- Quando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Quando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo requerido en alguna de las categorías.

3.7.1. Cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en forma parcial o total respecto de las categorías convocadas en cualquier etapa, sin que sea responsabilidad de la entidad, en alguno de los siguientes supuestos:

- Quando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

CAPÍTULO IV

DE LAS FORMALIDADES PARA LA POSTULACIÓN

3.8. POSTULACIÓN.-

- El postulante, no debe presentar otro tipo de documento que no sea la ficha resumen publicada, caso contrario, será automáticamente DESCALIFICADO.
- El postulante no puede postular a más de un servicio requerido, caso contrario será DESCALIFICADO.



- El postulante **no debe presentar la Ficha resumen del curriculum vitae en horario distinto al establecido en el cronograma o comunicado publicado por el comité, caso contrario, no será considerado** para su evaluación o revisión.
- El postulante es responsable civil y penalmente de la información declarada y se somete al proceso de fiscalización concurrente y posterior.
- Es responsabilidad del postulante presentar su Curriculum vitae documentado en el plazo establecido en el cronograma del proceso de selección.
- Esta etapa no tiene puntaje, sin embargo el postulante será objeto de DESCALIFICACION en caso no cumpla con los requisitos y formalidades dispuestos.

3.9. DE LA SEGURIDAD DOCUMENTARIA

La entidad protegerá los datos personales entregados y a los que pudieran tener acceso en la ejecución del contrato y/o los que se generen como consecuencia del vínculo laboral, implementando las medidas de seguridad y confidencialidad necesarias para su resguardo y acordes con el tratamiento que vaya a efectuarse; evitando su alteración, pérdida, tratamiento y / o acceso no autorizado, cumpliendo todas las disposiciones que correspondan de conformidad con la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Los anexos de la presente convocatoria se encuentran a disposición en el Portal Institucional del PLAN MERISS.

3.10. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

- El Comité de Selección cautela la correcta aplicación del presente documento sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia e igualdad de oportunidades. El Comité de Selección tiene la facultad de realizar Fe de Erratas, comunicados y modificaciones al Cronograma del Proceso de Selección en cualquiera de las etapas, el que será comunicado a los postulantes a través del portal Institucional <http://www.meriss.gob.pe/plan/convocatorias/> (convocatorias talento MERISS).
- El postulante pierde el derecho a participar en cualquiera de las etapas del proceso y será excluido del mismo, en caso incurra en inasistencia o por impuntualidad en cualquiera de las etapas.
- Toda documentación debe presentarse de manera completa, con los requisitos exigidos y dentro de los plazos establecidos.
- Cada una de las etapas del proceso de selección es independiente, en caso se incumpla las disposiciones contenidas en las bases será objeto de **DESCALIFICACION y no está sujeto a observación o subsanación.**
- **El postulante es responsable de realizar seguimiento a la publicación de comunicados, así como a los resultados propios de cada etapa del proceso selección hasta su culminación.**
- Los postulantes deben de tener disponibilidad inmediata para incorporarse a prestar servicios y las funciones señaladas en el perfil de puesto.
- La presentación de la ficha resumen en otro medio que no haya sido previsto en las bases, NO SERAN CONSIDERADO, por tanto no formaran parte de la relación de postulantes.
- La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, la no presentación de los mismos o el incumplimiento de las bases del proceso de selección determinará la **DESCALIFICACION** inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales en que hubiera lugar, inclusive si resultaron seleccionados.

- 3.11. **DEL POSTULANTE SELECCIONADO** los postulantes seleccionados deben tener disponibilidad inmediata para reincorporarse a prestar servicios y las funciones que se indiquen en la convocatoria, concordante con la presente norma, para tal efecto deberán presentarse en las fechas indicadas para el inicio de labores y suscribir el respectivo contrato de trabajo.



ANEXO 01

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN

El que suscribe, identificado con DNI N°
....., declaro bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad.

Nombres y Apellidos	
Domicilio Actual	
Correo Electrónico	
Fecha de Nacimiento	
RUC N°	Teléfono Celular

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

1. No percibir pensión o remuneración a cargo del estado.
2. No haberme acogido a los beneficios de incentivos extraordinarios por renuncia voluntaria.
3. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada al Comité de Selección, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
4. Carecer de antecedentes policiales, judiciales o penales.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.
6. Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual.

Formulo la presente declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar



ANEXO N° 03**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, declaro bajo juramento:

TENGO PARIENTES () SI () NO (marque con una "X" la respuesta)

Declaro bajo juramento que en el PLAN MERISS presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quien me une la relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) y unión de Hecho (UH) señalados a continuación:

Relación	Apellidos nombres detalle de oficina

Cusco, de de 202...

Firma y huella dactilar



Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres / hijos	
2do	Abuelos / nietas	Hermanos
3ro	Bisabuelos / bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
5to	Relaciones de hecho y convivencia	Hijos () Conviviente ()
Grado	Parentesco por consanguinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA POR BONIFICACIÓN

Yo, identificado con DNI N°, con domicilio real en, de nacionalidad, mayor de edad, de estado civil, de profesión A efectos de cumplir con los requisitos de elegibilidad para que preste el servicio como en la Obra / Área manifiesto con carácter de DELCARACION JURADA lo siguiente:

BONIFICACION POR DISCAPACIDAD

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONA CON DISCAPACIDAD	SI	NO
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y cuenta con la acreditación correspondiente del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.		

BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

(Marque con una "X" la respuesta)

PERSONAL TÉCNICO DE LA FUERZAS ARMADAS	SI	NO
Usted es una persona Licenciado de las Fuerzas Armadas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y la Resolución de Presidencia Ejecutivo N° 61-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado en Fuerzas Armadas, y cuenta con el documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado.		

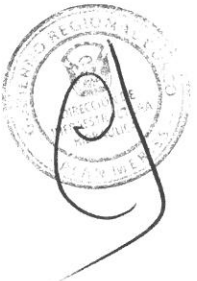




"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

PROYECTO INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA CUENCA DEL RIO BERMEJO - COLORADO DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA DEPARTAMENTO DEL CUSCO

CÓDIGO	CANTIDAD	SERVICIO REQUERIDO	HT
001	01	Asistente Técnico de Obra	2095
002	02	Asistente Técnico de Inspección	2089
003	01	Asistente Técnico de Campo	2144



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 001	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO LIMATAMBO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) ASISTENTE TÉCNICO DE OBRA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de ofimática nivel Intermedio (Procesadores de texto, Hojas de Cálculo, Presentaciones). - Certificaciones en AUTOCAD y/o CIVIL 3D.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de expedientes técnicos, informes técnicos mensuales. manejo de software de la rama, conocimiento básico de la normatividad de ejecución de obras por administración directa, elaboración de tareas, etc.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de Expedientes Técnicos de Modificación. - Proponer las alternativas de solución a las dificultades y/o incongruencias que se presenten de no obtener respuesta de parte de los proyectistas. - Asistir la encargatura de la obra en ausencia del residente de obra. - Apoyo en la elaboración de expediente de adicionales de obra, por mayores metrados, partidas nuevas, implementación - Realizar control exhaustivo de los requerimientos de obra, tanto de materiales, personal, servicios y equipo. > Seguimiento a manejo de almacenes, equipos, parte financiera y seguimiento a requerimientos en todas sus etapas. - Efectuar un análisis de los costos unitarios propuestos por todas las partidas a ejecutar y de ser posible proponer un nuevo análisis de costos unitarios. - Realizar la programación semanal de los trabajos que se desarrollaran. - Deberá tener conocimientos técnicos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra, en concordancia con las normas técnicas vigentes y directivas de la institución. - Seguimiento y verificación de personal. Llevar un control minucioso de los metrados diarios de obra. - Elaboración de los Informes técnicos mensuales. - Asistencia Técnica en obra, con conocimientos de elaboración de expedientes técnicos, AUTOCAD, AUTOCAD CIVIL 3D, S-10, MICROSOFT PROJECT, WATERCAD, y otros. - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto de Irrigación Limatambo
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/08/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 002	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO DE IRRIGACIÓN LIMATAMBO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
SERVICIO REQUERIDO	(02) ASISTENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECIFICA	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	- Curso de ofimática nivel intermedio (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Presentaciones).
CONOCIMIENTOS	- Conocimiento básico en hidráulica, diámetros y clases de tubería, diseño de mezcla.
COMPETENCIAS	- Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad : hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	- Apoyo en la elaboración del informe mensual de Inspección. - Apoyo en la revisión de la valorización mensual de obras civiles. - Apoyo técnico en los controles de calidad de los trabajos realizados en las obras civiles. - Apoyo en el control del personal obrero de ambas obras civiles. - Apoyo en el control de equipo/maquinaria, horas máquina y reporte en formatos digitales. - Apoyo en otras actividades que el Inspector de Obra vea por conveniente.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto de Irrigación Limatambo
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 003	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO DE IRRIGACIÓN LIMATAMBO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE TÉCNICO DE CAMPO
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO AGROPECUARIO o afines, Titulado, Colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando la función en el sector público y seis (06) meses desempeñando la función en el sector privado.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de ofimática nivel básico (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Intermedio. - AutoCAD Intermedio, MS Project Básico, Arcgis Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y manejo intermedio de Sistemas de Información Geográfica. - Conocimiento en el manejo integrado del cultivo de papa, palto, etc, y conocimiento en producción orgánica. - Conocimiento básico sobre proyectos de riego tecnificado, conocimiento en sistema de riego localizado por goteo.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar los trabajos programados con las organizaciones de riego. - Apoyar en la operación de los sistemas Tecte y Rio Blanco. - Apoyar en la asistencia técnica de los cultivos bajo riego. - Apoyar en el reformulado de la distribución del agua para el riego por aspersión. - Apoyo en las coordinaciones, reuniones y talleres participativos con beneficiarios. - Asistir y apoyar en los procesos y actividades de campo, talleres de sanidad vegetal y gabinete para el tema parcelario y padrón de usuarios de los. - Dar asistencia técnica en manejo de cultivos a los usuarios de los sistemas Tecte y Rio Blanco. - Dar asistencia técnica en riego parcelario en aspersión. - Apoyar en la entrega de los sistemas de Tecte y Rio Blanco - Apoyar en la realización de los informes técnicos. - Realizar otras tareas asignadas por el Residente GPSR.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto de Irrigación Limatambo.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,113.00 (tres mil ciento trece con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

PROYECTO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA

CÓDIGO	CANTIDAD	SERVICIO REQUERIDO	HT
004	01	Asistente Técnico para Inspección de Obra	2175



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 004	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE TÉCNICO PARA INSPECCIÓN DE OBRA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de doce (12) meses desempeñando la función en el sector público o sector privado.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de ofimática nivel Intermedio (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - AutoCAD, civil 3D, Water Gems, s10, MS Project, Delphin Express (Avanzado).
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en ejecución de obras de riego.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en labores de inspección de obra. - Elaboración de informes mensuales. - Controles de calidad. - Control de rendimientos. - Protocolos de calidad en el proceso constructivo. - Apoyo en el control de seguridad en obra y otras labores propias de la inspección.
CONDICIONES DETALLE	
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Margen Derecha e Izquierda.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE HUAYLLANI-PACPACA, ROCCONI, URUBAMBA, INCAPARATE, HUAROCCANI Y CHARA, DISTRITO DE SAN PABLO – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CÓDIGO	CANTIDAD	SERVICIO REQUERIDO	HT
005	01	Técnico de Topografía	2173
006	01	Asistente de Agrología y Aspersión	2235



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 005	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO IRRIGACIÓN SAN PABLO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
SERVICIO REQUERIDO	(01) TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO TOPOGRAFO
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando la función en el sector público o privado.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público o privado.
ESPECIALIZACIÓN	- No Aplica.
CONOCIMIENTOS	- No aplica.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento topográfico de áreas de infraestructura hidráulica b) Dibujo y edición de planos. - Elaboración de informes mensuales. - Otras actividades que designe el Coordinador de Proyecto. - Levantamientos topográficos, batimétricos y puntos de control para trabajos de Fotogrametría. - Apoyo en impresión y edición de documento final de estudio en cuestión
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Irrigación San Pablo
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 006	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO IRRIGACIÓN SAN PABLO
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE ESTUDIOS
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE DE AGROLOGÍA Y ASPERSIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO AGRÓNOMO Titulado, Colegiado y Habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Quechua Básico. - Curso de ofimática básico (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Presentaciones).
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - No aplica.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo diseño de sistemas de distribución. - Apoyo diseño de obras de arte para distribución. - Apoyo dibujo y edición de planos. - Apoyo en elaboración de presupuestos y metrados del sistema de aspersión e) apoyo en reconocimiento y trabajos en campo (obras existentes). - Elaboración de informes concernientes a su actividad (cuando se le requiera).
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Irrigación San Pablo
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,113.00 (tres mil ciento trece con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO UYUCANI Y HUALLO DEL DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CÓDIGO	CANTIDAD	SERVICIO REQUERIDO	HT
007	01	Técnico en Enfermería	2097
008	01	Asistente Técnico I	Memo 518
009	01	Asistente Técnico II	
010	01	Asistente Administrativo	
011	01	Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo	
012	01	Responsable de Almacén	
013	01	Técnico en Enfermería	
014	02	Conductor de Camioneta	
015	02	Técnicos Topógrafos	
016	02	Prevencionistas	
017	01	Responsable agrológico	



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 007	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICA en Enfermería.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de ocho (08) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	- No Aplica.
CONOCIMIENTOS	- No aplica.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los protocolos estipulados en el plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19. Apoyo en el manejo de equipos de diagnóstico y tratamiento y dominio de las diferentes técnicas de monitoreo cardiaco, respiratorio, renal, neurológico. - Apoyo en la identificación de signos y síntomas de emergencia quirúrgica, Intoxicación y otras complicaciones. - Apoyo en la preparación y administración de fármacos por diferentes vías. - Realizar las notas de enfermería de los pacientes atendidos. - Apoyo en la implementación del Protocolo de Seguridad COVID-19. - Conjuntamente con el equipo multidisciplinario apoyo en la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales a través de la visita de reconocimiento en los ambientes y lugares de trabajo del proyecto. - Participar en las recomendaciones para el control de los riesgos del proyecto. - Apoyar al equipo multidisciplinario en la elaboración del informe y el plan de intervención para el control de los riesgos del trabajo. - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato por un periodo de 3 meses.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 008	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) ASISTENTE TÉCNICO I
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Software Aplicado a Ingeniería (AutoCAD, S10, Civil 3D). - Curso de ofimática Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en la elaboración de expedientes técnicos, informes técnicos mensuales, conocimiento básico de la normatividad de ejecución de obras por administración directa.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el Expediente técnico aprobado. - Asistir la encargatura de la obra en ausencia del residente de obra. - Proponer las alternativas de solución a las dificultades y/o incongruencias que se presenten de no obtener respuesta de parte de los proyectistas. - Apoyo en la elaboración de expediente de adicionales de obra, por mayores metrados, partidas nuevas, implementación de régimen de construcción civil. - Realizar control exhaustivo de los requerimientos de obra, tanto de materiales, personal, servicios y equipo. - Seguimiento a manejo de almacenes, equipos, parte financiera y seguimiento a requerimientos en todas sus etapas. - Efectuar un análisis de los costos unitarios propuestos por todas las partidas a ejecutar y de ser posible proponer un nuevo análisis de costos unitarios. - Realizar la programación semanal de los trabajos que se desarrollaran. - Deberá tener conocimientos técnicos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra, en concordancia con las normas técnicas vigentes y directivas de la institución. - Llevar un control minucioso de los metrados diarios de obra. - Apoyo en la elaboración de los Informes técnicos mensuales. - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



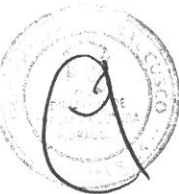
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 009	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) ASISTENTE TÉCNICO II
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Civil
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Software Aplicado a Ingeniería (AutoCAD, S10, Civil 3D). - Curso de ofimática Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en la elaboración de expedientes técnicos, informes técnicos mensuales, conocimiento básico de la normatividad de ejecución de obras por administración directa.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Revisar el expediente técnico aprobado. - Proponer las alternativas de solución a las dificultades y/o incongruencias que se presenten de no obtener respuesta de parte de los proyectistas. - Apoyo en la elaboración de expediente de adicionales de obra, por mayores metrados, partidas nuevas, implementación de régimen de construcción civil. - Realizar control exhaustivo de los requerimientos de obra, tanto de materiales, personal, servicios y equipo. - Seguimiento a manejo de almacenes, equipos, parte financiera y seguimiento a requerimientos en todas sus etapas. - Efectuar un análisis de los costos unitarios propuestos por todas las partidas a ejecutar y de ser posible proponer un nuevo análisis de costos unitarios. - Realizar la programación semanal de los trabajos que se desarrollaran. - Deberá tener conocimientos técnicos necesarios para velar por la adecuada ejecución de la obra, en concordancia con las normas técnicas vigentes y directivas de la institución. - Seguimiento y verificación de personal. - Llevar un control minucioso de los metrados diarios de obra. - Apoyo en la elaboración de los Informes técnicos mensuales. - Asistencia Técnica en obra, con conocimientos de elaboración de expedientes técnicos, AUTOCAD, S-10, y otros. - Otras actividades inherentes al cargo
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 010	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) ASISTENTE ADMINISTRATIVO
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	LICENCIADO EN CONTABILIDAD O CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, Titulado, Colegiado y Habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de manejo de SIGA, SIAF, o SITD, SIADEG. - Curso de ofimática Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de la normatividad de los Sistemas Administrativos, Gestión de almacenes, Ley de Contrataciones del Estado, Manejo de Personal, Legislación Laboral y Gestión Pública, Pre Liquidación de Obras.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de planillas, informes mensuales financieros, seguimiento de documentos Conocimiento en Técnicas de Archivo o Gestión Documentaria o Gestión Pública. - Elaborar informes de disponibilidad presupuestada aprobación de bases, aprobación de expedientes, citación a los miembros del comité, actas de elaboración de bases y otros. Seguimiento de los requerimientos y gestiones de la Residencia ante el Área de Logística y las Direcciones de la Institución. - Elaboración de Informe financiero mensual. - Apoyo en el control de personal técnico y de obra. - Elaboración de tareas y planillas del personal técnico y obrero. - Llevar un seguimiento relacionado a la caja chica del proyecto. - Elaboración de los requerimientos del proyecto. - Manejo del (los) software del PMI. - Entrega de boletas a trabajadores. - Administración de Almacén de Obra. - Otros trabajos asignados por la residencia.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,479.00 (tres mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-4, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 011	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE (SSOMA).
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO Industrial, de Minas, Metalúrgico, Ambiental o afines, Titulado, Colegiado y Habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de tres (03) años desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de Seguridad y Salud en el Trabajo según ley 29783. - Curso de ofimática Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable del área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, enmarcado en la Ley N° 29783 Seguimiento, implementación y cumplimiento de la Ley N° 29783 y la Norma G-050 en seguridad de Obra, en todos sus extremos garantizando la implementación obligatoria de lo considerado en los siguientes documentos de gestión. - Cumplimiento también de la Ley N° 30222 Modificatoria de la ley N° 29783 (Arts. 13, 26, 28, 32,49(d), y 76.) Cumplimiento D.S. 009-2005-TR (Obligación de empleadores y Centros Médicos Asistenciales de reportar al Ministerio, los AT, IP e IQ. - Implementación y cumplimiento de R.M. N° 148-2007-TR: Constitución y funcionamiento del Comité y designación de del Supervisor de SST y otros documentos conexos. - Elaboración del Mapa de Riesgos, siendo éste visible y de acceso a todos los trabajadores. - Implementar la matriz IPERC (Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control). - Realizar las Charlas Diarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el personal técnico y obrero dentro del ámbito del proyecto. - Velar por el cumplimiento de los registros y documentos de gestión de SST como: ATS, PETS, PETAR, CHECK LIST, y demás documentos de gestión. - Integrante y participante activo en el Sub Comité de Seguridad y Salud del proyecto. - Verificación de cumplimiento del correcto uso de los implementos de seguridad y salud a todo el personal técnico-administrativo, obrero y visitante dentro del ámbito del proyecto. - Presentar un informe mensual y otros de ser necesario de manera inmediata y dentro del lapso solicitado por el jefe inmediato, oficina SSOMA-Sede y/o direcciones de línea; siendo emitidos a Residente de Obra con copia a las dependencias mencionadas. - Velar por la entrega y/o renovación de equipos de protección personal (EPPs). - Realizar un reporte diario de manera digital de las actividades y/o registros SST mediante vía WhatsApp en el grupo "SSOMA - PLAN MERISS". - Realizar un reporte mensual al Coordinador SSOMA de la Institución. - Informar inmediatamente en caso se presente un incidente considerable o accidente de trabajo, efectuando las gestiones correspondientes como: Evacuación al centro de salud en caso sea necesario. - Preparar un Plan de Emergencia para evacuación en caso de emergencia por sismo, lluvia, derrumbes, inundaciones, etc. - Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo para su proyecto, en base a la RM N° 972-2020-MINSA.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación e implementación del proceso de sensibilización y socialización de los protocolos de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo dentro del ámbito del proyecto. - Velar el cumplimiento de los protocolos exigidos en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19, en coordinación con la responsable de Salud del proyecto. - Otras actividades inherentes al cargo, solicitados por Residencia de Obra y oficina de SSOMA Sede.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,113.00 (tres mil ciento trece con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 012	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) RESPONSABLE DE ALMACÉN
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO en Administración.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso en Gestión de Inventarios, Gestión de Almacenes, Ley de Contrataciones del Estado o Sistemas Administrativos o afines a la función. - Curso de ofimática Básico (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	- Conocimiento en materiales y del manejo de Almacenes.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Programar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas a la Gestión del Proceso de Almacenes del Proyecto asignado, a fin de garantizar la custodia, resguardo de los bienes a su cargo en el marco de los procedimientos internos y normativa vigente a fin cumplir con los objetivos institucionales. - Efectuar el ingreso de materiales al almacén de obra, debidamente verificados con su guía de remisión y/o pecosas de salida de almacén de la Sede Central del PER PLAN MERISS, apoyando en traslado y ubicación de los bienes. - Controlar la Salidas de materiales, Combustible e insumos, según necesidad de la Obra, con Notas de Salida de Almacén, previa autorización del Residente de Obra. - Controlar el movimiento de almacén en forma diario y reportar al Residente de Obra, para el reporte en el Cuaderno de Obra, tanto las salidas como los ingresos. - Informar en forma permanente los saldos existentes del movimiento de almacén al Residente de Obra, para prever el desabastecimiento de materiales, para una mejor ejecución de la obra. - Mantener al día las Tarjetas de Control Visible, en forma ordenada y coherente; a fin de contar con información actualizada y oportuna. - Conciliar en forma permanente con el Asistente Administrativo de la Obra, el movimiento de almacén para la presentación de los informes mensuales. - Coordinar con el Asistente Administrativo y el Residente de Obra, sobre la provisión de bienes y servicios solicitados en los requerimientos y que lleguen en forma oportuna a obra, a fin de evitar los retazos en la ejecución de la obra. - Mantener en archivo físico y/o digital toda la documentación administrativa concerniente a la ejecución de obra, a fin de garantizar su custodia y resguardo, para su posterior entrega. - Presentar en forma mensual al Residente de Obra, el Movimiento de Almacén, en forma detallada y por partidas específicas de gasto k) A la culminación de mes, practicar el Inventario Físico de Bienes, y emitir los informes correspondientes. - Remitir el movimiento consolidado de almacén de obra, a fin de efectuar la preliquidación Financiera de la obra. - Emitir informes y presentar información en materia de su competencia.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 013	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) TÉCNICO EN ENFERMERÍA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO en Enfermería
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de ocho (08) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso en Seguridad, Salud y Medio Ambiente, Curso de medidas de Prevención y Control de COVID-19 o afines a la función. - Curso de ofimática Básico (Procesadores de Texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de primeros auxilios.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Verificar el cumplimiento de los protocolos estipulados en el plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 - Apoyo en el manejo de equipos de diagnóstico y tratamiento y dominio de las diferentes técnicas de monitoreo cardiaco, respiratorio, renal, neurológico y ventilatorio. - Apoyo en la identificación de signos y síntomas de emergencia quirúrgica, intoxicación y otras complicaciones. - Apoyo en la preparación y administración de fármacos por diferentes vías. - Realizar las notas de enfermería de los pacientes atendidos. - Apoyo en la elaboración de requerimientos para el pedido de medicamentos. - Apoyo en la implementación del Protocolo de Seguridad COVID-19. - Conjuntamente con el equipo multidisciplinario apoyo en la identificación y evaluación de riesgos ocupacionales a través de la visita de reconocimiento en s ambientes y lugares de trabajo del proyecto. - Participar en las recomendaciones para el control de los riesgos del proyecto. - Apoyar al equipo multidisciplinario en la elaboración del informe y el plan de intervención para el control de los riesgos del trabajo - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 014	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(02) CONDUCTOR DE CAMIONETA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	SECUNDARIA COMPLETA
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	- Dominio de procesadores de texto (Word) básico.
CONOCIMIENTOS	- Conocimientos de mecánica automotriz y primeros auxilios. - Licencia de conducir vigente categoría A-II-B mínimo. - Récord de conductor sin sanciones vigentes.
COMPETENCIAS	- Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad : hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	- Traslado y movilización de equipo técnico hacia el área de intervención del proyecto y retorno a residencia. - Viaje de Marangani a Cusco y posterior retorno cada vez que el equipo técnico lo requiera. - Velar por el mantenimiento oportuno de la unidad (cambio de aceite, engrase, limpieza y otros). - Mantener la unidad en buenas condiciones de uso. - Deberá estar al día en el llenado de los partes diarios de la camioneta en donde estarán las horas máquina, kilómetros recorridos, consumo de combustible, actividades realizadas y cualquier otra incidencia que serán verificadas por el equipo técnico correspondiente. - Se prohíbe el traslado de personas ajenas al proyecto y/o trabajos adicionales por cuenta propia, bajo sanción. - Permanecer con la unidad cuando se le encargue actividades de mantenimiento, no entregar el equipo a terceros, bajo responsabilidad. - El conductor no deberá operar la unidad cuando esta presenta desperfectos o fallas que atenten contra la integridad de las personas y de la unidad. - Asegurar que la unidad sea custodiada en los campamentos del proyecto o lugares autorizados por el ingeniero residente e inspector. - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 015	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(02) TÉCNICOS TOPÓGRAFOS
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÉCNICO EN TOPOGRAFÍA
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Ofimática nivel Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de Cálculo, Presentaciones). - Cursos de AutoCAD, Civil 3D. - Quechua Intermedio.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de levantamientos topográficos en líneas de conducción, carreteras, replanteo de obras de riego y afines.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento topográfico de Zonas de ubicación de presa, bocatoma y obras de arte en el Proyecto. - Replanteo y trazo definitivo en bocatomas y obras de arte. - Monumentar los puntos de control. - Control altimétrico y planimétrico de Obras de arte (Presa, Bocatoma, Cámaras rompe presión, válvulas, hidrantes y otros) e) Control altimétrico de acuerdo a los BMS (Control de nivelación en los canales principales y matrices del Proyecto). - Trazo, nivelación y replanteo de matrices en el sistema de aspersión del proyecto. - Realizar el levantamiento post construcción. - Generar bases de datos para el procesamiento de las curvas de nivel, planta, perfil y secciones al detalle. - Conocimiento para el desarrollo de gabinete con los softwares de: AutoCAD, AutoCAD civil 3D, ARCGIS, con conocimiento de manejo de Estación Total, GPS. - Submétrico y otros equipos de topografía. - Velar el estado operativo de todos los equipos que se le entreguen, estos deberán de ser entregados en las mismas condiciones que se le fue entregado a conclusión del contrato, siendo el único responsable por la pérdida, accidente o cualquier deterioro que sufran los equipos asignados. - Realizar informe detallado de las actividades realizadas durante el mes. - Otros trabajos inherentes a su función, indicada por la residencia de obra.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



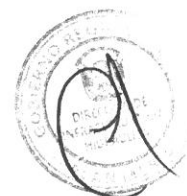
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 016	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(02) PREVENCIONISTA DE RIESGOS
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ingeniería Industrial
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Ofimática nivel Básico (Procesadores de Texto, Hojas de Cálculo, Presentaciones). - Curso de Seguridad y Salud en el Trabajo, Curso manejo de extintores o afines a la función.
CONOCIMIENTOS	- Conocimientos y especialización en temas de Seguridad Ocupacional y/o Primeros Auxilios.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir al responsable de SSOMA en el cumplimiento de las políticas, procedimientos, estándares, objetivo y Plan de seguridad, higiene y ambiente del Proyecto. - Asistir en el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en base al Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID 19 del Proyecto, en base a la R.M. 972-2020-MINSA. - Asistir en la realización de los ATS y charla de 5 minutos en los distintos frentes de trabajo. - Controlar el uso de EPPs adecuados en cada labor, así como el cumplimiento de los procedimientos de trabajo seguro (PETS) y los estándares de trabajo (PETAR). - Verificar el estado de los Equipos de Emergencia y de los EPPs de los trabajadores, así como asistir en la evaluación de los trabajos de alto riesgo (eléctricos, de altura, en caliente y en espacios confinados). - Apoyo en la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo - Apoyará en las investigaciones de incidentes y accidentes. - Responsable de monitorear la seguridad y salud del personal obrero. - Otras actividades dispuestas por parte del área SSOMA, Salud y de la Residencia del Proyecto.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 017	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO MARANGANI
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01) RESPONSABLE AGROLÓGICO
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO Agrónomo o afin Titulado, Colegiado y Habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de dos (02) años desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de software AutoCAD, Arcgis, S10. - Curso de Ofimática nivel Intermedio (Procesadores de Texto, Hojas de Cálculo, Presentaciones). - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de la normativa de organización de usuarios de agua.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación de hidrantes, verificación de presiones y distribución espacial de los mismos. - Asesorar y coordinar con los comités en todas las zonas de intervención del proyecto. - Colaborar con la adecuada gestión e implementación del proyecto. - Planificar, organizar, coordinar y supervisar las actividades técnicas de campo directamente y a través de los topógrafos. - Implementar los turnos de riego previstos en el proyecto. - Apoyar en la elaboración de los informes técnicos mensuales. - Emitir la opinión de conformidad del cumplimiento de las acciones de ubicación de hidrantes. - Supervisar y realizar las medidas preventivas y correctivas para garantizar el proceso. - Validar las fichas y/o Actas de Aceptación o conformidad de la labor efectuada. - Coordinar y apoyar a la residencia del proyecto garantizando el logro del resultado.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Marangani.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,113.00 (tres mil ciento trece con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

PROYECTO IRRIGACIÓN ÁREAS VERSALLES – MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DEL RIO VERSALLES, ENTRE SANTA ELENA, RERTIRO EL CARMEN, TIRIJUAY, ARENAL E IPAL, DISTRITOS DE OCOBAMBA Y YANATILE, PROVINCIAS DE LA CONVENCION Y CALCA.

CÓDIGO	CANTIDAD	SERVICIO REQUERIDO	HT
018	01	Asistente Técnico de Inspección	Inf 045
019	01	Conductor de Camioneta	Inf 045
020	01	Conductor	Memo 516
021	01	Asistente Técnico de Campo	Memo 516
022	01	Asistente Técnico de Residencia GPSR	Memo 516





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

PLAN MERISS

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 018	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO DE RIEGO VERSALLES
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE TÉCNICO DE INSPECCIÓN
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	INGENIERO Civil Titulado, Colegiado y Habilitado
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de un (01) año desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de cuatro (04) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos de Costos y Presupuestos, AutoCAD Civil 3D, Arcgis. - Curso de ofimática nivel básico (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Presentaciones). - Quechua Intermedio, Inglés Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de ejecución y/o obras de estructuras hidráulicas por administración directa.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo en labores de Inspección de Obra. - Apoyo en la elaboración de Informe Mensuales de Inspección. - Revisión de la valorización mensual de obras civiles. - Apoyo Técnico en la revisión y/o modificación de planos y diseños de las obras a ejecutar. - Verificación en los controles de calidad de los trabajos realizados en las obras - Apoyo en el control del personal obrero de ambas obras civiles. - Verificación en la implementación de las medidas de seguridad y salud en las obras encargadas. Verificación en la recepción de materiales y equipos puestos en obra. - Apoyo en la elaboración de documentación referente a la ejecución de las obras mencionadas. - Apoyo en demás actividades que el Inspector de Obra vea por conveniente.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Versalles.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,113.00 (tres mil ciento trece con 00/100 Soles) mensuales, categoría P-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 019	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	PROYECTO DE RIEGO VERSALLES
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA
SERVICIO REQUERIDO	(01)CONDUCTOR DE CAMIONETA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	SECUNDARIA Completa.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de doce (12) meses desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de doce (12) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de actualización de Reglas de Tránsito. - Conocimiento de Procesadores de Texto (Word) nivel básico. - Quechua Intermedio.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducir A-II-B. - Conocimiento del reglamento de tránsito.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte del personal profesional y técnico, desde la ciudad del Cusco al Proyecto y viceversa durante la comisión de servicio de trabajo - Transporte del Personal técnico a los distintos frentes de trabajo del Proyecto. - Apoyo en el Transporte de materiales del almacén central del Proyecto a los diferentes frentes de trabajo de la Obra. - Velar por el buen estado y limpieza de la Unidad vehicular e informar de forma anticipada, la necesidad de mantenimiento y/o reparación del vehículo a su cargo. - Hacer seguimiento a los trabajos de reparación y mantenimiento del vehículo a su cargo. - Realizar la coordinación con los responsables de Equipo Mecánico e Inspección de Obra, para determinar el tipo de mantenimiento y las fechas en que realizarán.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Versalles.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 020	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	GIR - PROYECTO DE RIEGO VERSALLES
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01)CONDUCTOR DE CAMIONETA
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	SECUNDARIA Completa.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de doce (12) meses desempeñando la función en el sector público.
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Curso de Manejo de vehículos, conocimiento de mecánica automotriz básica, primeros auxilios. - Quechua Básico.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Licencia de Conducir categoría A-III-C.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Operar y conducir un vehículo: camioneta de propiedad de la Institución Plan MERISS. Transportar de personal técnico de la Sede al Proyecto y Viceversa. - Realizar la inspección respectiva del vehículo antes de cada salida con la finalidad de asegurar que se encuentren en óptimas condiciones para su operación. - Transporte interno en el ámbito del proyecto hacia los frentes de trabajo para el control de actividades. - Conducir la camioneta cumpliendo estrictamente todas las normas de operación de la misma y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI), Licencia de conducir A-IIIC. - Llenar correctamente los partes diarios de trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, kilometraje, combustible, lubricantes y otros que haya recibido durante la jornada de trabajo. - Realizar informes para realizar su mantenimiento preventivo y correctivo con debida anticipación. - Otras actividades inherentes al cargo.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Versalles.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 2,472.00 (dos mil cuatrocientos setenta y dos con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-2, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 021	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	GIR - PROYECTO DE RIEGO VERSALLES
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE TÉCNICO DE CAMPO
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ciencias Agrarias o Ingeniería Agrícola
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de seis (06) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos en Operación, mantenimiento en los sistemas de riego, y distribución de agua. - Curso de ofimática nivel Intermedio (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Programa de Presentaciones). - Quechua Básico. - Domino de Arcgis, AutoCAD.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de Sistemas de Riego.
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar los trabajos programados con las organizaciones de riego. - Desarrollar propuestas de cursos de capacitación. - Apoyo en el desarrollar propuestas de distribución de agua. - Apoyo en la implementación de riego parcelario para los usuarios. - Levantamiento de información de resultados de riego parcelario y producción bajo riego. Elaborar informes mensuales y las valorizaciones de las partidas del componente GIR. - Brindar capacitación y acompañamiento técnico a los usuarios de agua en la producción agropecuaria, para garantizar la sostenibilidad de los sistemas de riego. - Coordinar y concertar con los actores sociales de la cuenca para optimizar el uso eficiente de los recursos en la ejecución de las actividades programadas. - Otras funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas a la misión del puesto.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Versalles.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

CODIGO N° 022	PERFIL DEL SERVICIO
ÁREA SOLICITANTE	GIR - PROYECTO DE RIEGO VERSALLES
UNIDAD ORGÁNICA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
SERVICIO REQUERIDO	(01)ASISTENTE TÉCNICO DE RESIDENCIA GPSR
REQUISITOS MÍNIMOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	BACHILLER en Ciencias Agrarias o Ingeniería Agrícola
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Experiencia laboral mínima de doce (12) meses desempeñando la función en el sector público.
ESPECIALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos en Operación, mantenimiento en los sistemas de riego, y distribución de agua. - Curso de ofimática nivel Intermedio (Procesadores de texto, Hojas de cálculo, Programa de Presentaciones). - Quechua Básico. - Domino de Arcgis, AutoCAD.
CONOCIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en ejecución de obras por administración directa (proyectos productivos o similares).
COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo bajo presión, comunicación asertiva, iniciativa, responsabilidad, resolución de problemas, organización, trabajo en equipo y proactividad. - Actitud de servicio, ética e integridad, compromiso y responsabilidad, resultados. Garantizar la confidencialidad. - No tener diagnóstico de morbilidad: hipertensión, diabetes mellitus, EPOC, formas severas de asma, IMC, entre otras estipuladas en la normativa vigente. - Disponibilidad inmediata.
FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del expediente de modificación. - Revisar el expediente técnico aprobado - Apoyo en la elaboración de informes técnicos - Apoyo en la elaboración de ampliación de plazo del componente GPSR. - Elaboración de requerimientos. - Efectuar un análisis de los costos unitarios propuesto en las partidas y su posibilidad de mejora. - Sistematización de información en ARGIS. - Elaborar y presentar el Informe Técnico Mensual en los plazos previstos en las Directivas. - Otras funciones asignadas por el jefe inmediato relacionadas a la misión del puesto.
CONDICIONES	DETALLE
RÉGIMEN LABORAL	Decreto Legislativo N° 728.
LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Lugar de ejecución del proyecto Versalles.
DURACIÓN DEL CONTRATO	A partir de la firma del contrato al 31/10/2023.
REMUNERACIÓN MENSUAL	S/. 3,022.00 (tres mil veintidós con 00/100 Soles) mensuales, categoría T-5, los cuales incluyen los descuentos y aportaciones de ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

